



RESOLUCION R-Nº 1032-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2021

Expte. N° 23.148/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0609-2020, de fecha 07 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 195.830,00) por la compra de insumos para la fabricación de máscaras faciales para prevención de contagio de COVID-19

QUE a fs. 96 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, solicita modificar el artículo 2° de la Resolución R-N° 0609-2020, de acuerdo a lo solicitado a fs. 94 por el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-N° 0609-2020, en el sentido de readecuar la partida correspondiente:

Donde dice:

- OPAC N° 757/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4
- OPAC N° 762/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4
- OPAC N° 769/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

Debe decir:

- OPAC N° 757/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4
- OPAC N° 762/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4
- OPAC N° 769/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta